

Sucesión intestada
Causante Pedro Alejandro Ariza Aguilera
Propuesto por María Teresa Ariza Uricoechea y otros
Radicado 2019-00045

Al Despacho del señor Juez hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el doctor PEDRO DE JESUS LIZARAZO GOMEZ, en calidad de apoderado de algunos de los herederos reconocidos, a través del correo institucional del juzgado, el Juzgado,

RESUELVE

De acuerdo con la agenda del despacho se fija la hora de las **9:00 A.M. del día 23 de Marzo de 2021**, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. dentro del presente proceso de liquidación de la sucesión del causante **PEDRO ALEJANDRO ARIZA AGUILERA**.

Se advierte a las partes para que deberán tener en cuenta las observaciones expuestas en el auto de febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021) y lo establecido en el Art. 501 numeral 1 del C.G.P., esto es, "El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que indicarán los valores que asignen a los bienes,..."

Asimismo, se les previene que la audiencia se realizará de manera virtual a través de videoconferencia y en tal virtud se les recomienda revisar las instalaciones y capacidad del internet, audio y video, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez